

**Expediente: 1/2026**

AP-339-2026  
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID 10884, situado en el Distrito San Pablo-Santa Justa, en la Calle Samaniego. (AP-339-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Citrus aurantium* situado en la calle Samaniego, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

**ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado desde vivero.

**OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a los perjuicios para el arbolado asociados a los condicionantes abióticos habituales de la ciudad (excesiva compactación del suelo, obras en el entorno directo, déficit hídrico, temperaturas medias estivales muy elevadas e incidencia de radiación solar, etc.) que han repercutido negativamente en la resiliencia del árbol.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	h2WXdnPVzP45NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	07/04/2026 10:14:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h2WXdnPVzP45NDoneN+Cjw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h2WXdnPVzP45NDoneN+Cjw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio  
Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

## FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP339/26) PARTE 1ª

ID: 10884

Código Apeo: AP339/26

UBICACIÓN: Samaniego

Árbol: *Citrus aurantium*

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Citrus aurantium* situado en la calle Samaniego, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

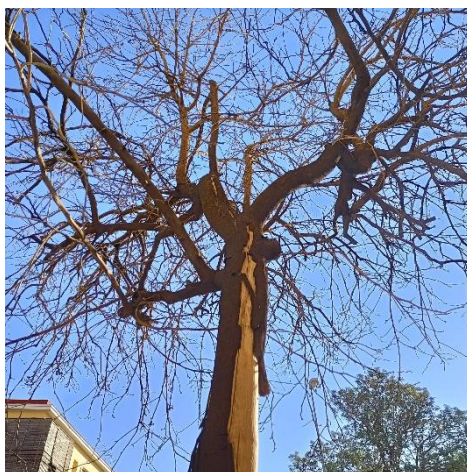
Sevilla, 27 de marzo de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP339/26) PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Árbol muerto**1. FECHA:** 26/03/26**2. SITUACIÓN:** Samaniego**DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa**3. ESPECIE:** *Citrus aurantium***Nº ID:** 10884**4. P.C. (cm):** 37 **ALTURA (m):** 5**ALCORQUE (m):** Individual**5. LATITUD DE ACERADO:** Acerado de 5,5m de ancho de tránsito peatonal moderado. Calzada con dos carriles de circulación por sentido. Banda de estacionamiento en línea. Acceso a viviendas y zonas comerciales y de restauración.**6. LESIONES GRAVES:** Declive progresivo hasta la muerte del ejemplar. 100% de ramas secas, en descomposición. Descortezados a lo largo del fuste y ejes principales, e inestabilidad radicular. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales**7. ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado desde vivero.**8. OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a los perjuicios para el arbolado asociados a los condicionantes abióticos habituales de la ciudad (excesiva compactación del suelo, obras en el entorno directo, déficit hídrico, temperaturas medias estivales muy elevadas e incidencia de radiación solar, etc.) que han repercutido negativamente en la resiliencia del árbol.

## 9. FOTOGRAFÍAS:



## 10. PLANO SITUACIÓN:

